

RES. 993/2023

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023
(E. E. N° 2023-17-1-0001180, Ent. N° 1041/2023)**

VISTO: El Tribunal ha auditado los estados financieros básicos del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo del BID N° 3706/OC-UR, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/12/2022, el Estado de Inversiones al 31/12/2022 y las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 formulados en dólares estadounidenses;

RESULTANDO: que el examen practicado se realizó de conformidad con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financieras por el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 111 del TOCAF y en el Capítulo VII, Artículo 7.03 a) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo

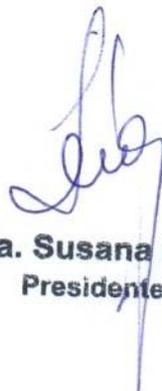
BID N° 3706/OC-UR, celebrado el 15 de setiembre de 2017 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos:
 - que conforme con lo establecido en el Dictamen, los estados financieros referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 y las inversiones al 31/12/2022 del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;
- 2) Remitir el Informe de Auditoría al BID y al Ministerio de Desarrollo Social;
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

ag


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General


Cra. Susana Díaz
Presidente

Dictamen sobre los Estados Financieros Básicos

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros básicos del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, parcialmente financiado con recursos del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 3706/OC-UR, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período del 01/01/2022 al 31/12/2022 y el Estado de Inversiones acumuladas al 31/12/2022, formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 y las inversiones al 31/12/2022 del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente del MIDES y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia

con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación por los estados financieros

La Dirección del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los requerimientos del BID. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría.

Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 10 de abril de 2023

ag



Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General



Cra. Susana Díaz
Presidente



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Préstamo Nro. 3706 OC-UR Programa de Apoyo al SNIC
ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
(Expresado en dólares americanos)
Período terminado en 31 de diciembre de 2022

EFECTIVO RECIBIDO	BID	GOB.	TOTAL
Acumulado al comienzo del periodo	32.969.754	11.281.764	44.251.518
Durante el período			
Desembolsos (Anticipos, reembolsos, pagos directos y reembolso contra garantía de carta de crédito)	-	1.767.357	1.767.357
Aporte local para financiar gastos Bid	- 6.380	1.527	- 4.853
Total Efectivo Recibido	32.963.374	13.050.649	46.014.023
DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
Acumulado al comienzo del periodo	27.717.533	11.283.510	39.001.043
Durante el período			
Gastos efectuados y justificados			
Apoyo a la instalación y funcionamiento del SNIC	76.318	-	76.318
Expansión y mejora de la calidad de los CAIF	12.313	-	12.313
Administración, evaluación y auditoría	12.768	-	12.768
Gastos efectuados pendientes de justificar			
Apoyo a la instalación y funcionamiento del SNIC	1.588.542	1.731.318	3.319.860
Expansión y mejora de la calidad de los CAIF	1.258.264	27.752	1.286.016
Administración, evaluación y auditoría	141.080	12.396	153.476
Diferencia de cambio	- 38.361	- 4.327	- 42.688
Total Efectivo Desembolsado	30.768.458	13.050.649	43.819.107
EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO	2.194.916	0	2.194.916

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

Cra. Natalia Lucas
Contadora Pública
C.P. 74,710

Dr. Nicolás Scarela
Secretario Nacional de Cuidados
y Discapacidad
MIDES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Préstamo Nro. 3706 OC-UR Programa de Apoyo al SNIC
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
 (Expresado en US dólares)

CONCEPTO	Al Cierre del Ejercicio 2021		Movimientos Durante el Ejercicio 2022		Al Cierre del Ejercicio 2022	
	BID	GOB. ESTADO	BID	GOB. ESTADO	BID	GOB. ESTADO
1. APOYO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SNIC	9.296.596	6.961.044	1.692.065	1.863.322	10.988.661	8.824.366
2. EXPANSIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CAIF	16.558.622	3.835.191	1.268.681	27.335	17.827.302	3.862.525
3. ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORIA	1.958.416	490.136	154.297	12.396	2.112.713	502.532
TOTALES	27.813.634	11.286.371	3.115.043	1.903.053	30.928.677	13.189.423
						44.118.100

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.



Cra. Natalia Lucas
 Contadora Publica
 CP. 74.710



Dr. Nicolás Scarella
 Secretario Nacional de Cuidados
 y Discapacidad
 MIDES



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

1) DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El 15 de setiembre de 2016 se celebró el Contrato entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo para cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) Préstamo BID 3706 OC-UR.

El objetivo del Programa es contribuir a mejorar el acceso y la calidad del cuidado de las personas en situación de dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Este Programa apoyará el fortalecimiento institucional del SNIC y la expansión de servicios de calidad para menores de tres años.

El Programa cuenta con tres componentes:

1. Apoyo a la instalación y funcionamiento del SNIC. El objetivo de este componente es contribuir a la institucionalización de la política de cuidados apoyando la constitución y funcionamiento del SNIC.
2. Expansión y mejora de la calidad de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF). Este componente apoyará la consolidación de la institucionalidad requerida para impulsar la estrategia de expansión de servicios de calidad para niños menores de tres años en centros del Instituto Nacional de la Niñez y Adolescencia (INAU) y financiará la expansión de cobertura de centros CAIF que implementarán las modalidades de atención diseñadas con los nuevos estándares de calidad.
3. Administración, evaluación y auditoría. Este componente apoyará la Secretaría Nacional de Cuidados (SNC) en la ejecución eficiente del Programa y en el monitoreo de sus resultados, financiando la unidad ejecutora y de administración.

El costo total del Programa es de US\$ 65.000.000, financiado US\$ 50.000.000 con fondos BID y US\$ 15.000.000 con Aporte Local.

Con fecha 29 de setiembre de 2022, a través de la nota CSC/CUR-SPH-1008/2022, el BID procedió a la cancelación parcial de los fondos no desembolsados del Préstamo por el monto de US\$ 16.011.236, por lo que el monto total a ejecutar del Programa con fondos de endeudamiento es de US\$ 33.988.764.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Secretaría Nacional de Cuidados, en co-ejecución con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), para los temas de primera infancia (parte del componente 1.2 y la totalidad del componente 2).

El Programa se comenzó a ejecutar en el año 2016 siendo el Ministerio de Desarrollo Social la entidad ejecutora a través de la Dirección Nacional de Infamilia.

. CONTRATOS MODIFICATORIOS

No hubo.

. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

- Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay firmado el 11 de noviembre de 2016. El objetivo es formalizar el acuerdo entre MIDES e INAU para delinear sus roles y responsabilidades en la ejecución del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados y el mecanismo para la



- transferencia de los recursos con que se financiará dicho Programa, de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa.
- Modificación de Contrato de Fideicomiso de Administración entre el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmado el 28 de marzo de 2017 para modificar cláusulas del Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del INAU firmado el 5 de octubre de 2011. La finalidad de fideicomiso es administrar los bienes fideicomitidos para financiar el crecimiento, mejoramiento rehabilitación de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia y los Centros Diurnos a los efectos de asegurar la ampliación de la cobertura de atención a la primera infancia, mediante el diseño, la construcción, el mantenimiento y/o la reparación de dichos Centros, así como la compra de inmuebles destinados a dicha infraestructura.
 - Convenio marco de Cooperación Interinstitucional MEVIR-INAU, firmado el 28 de mayo de 2021 entre MEVIR-Dr. Alberto Gallinal Heber y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. El objetivo es potenciar la eficacia de cada una de las instituciones en el cumplimiento de sus fines legales, por medio de la cooperación mutua. MEVIR actuará en obras de distinto tipo (nuevas, mantenimiento preventivo y correctivo, acondicionamiento y/o rehabilitación) por encargo del INAU.
 - Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay firmado el 20 de octubre de 2021. El objetivo es establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas instituciones así como a los intereses superiores del Estado y se comprometen a promover el relacionamiento permanente propendiendo a la colaboración mutua para la realización de obras en dependencias del INAU así como otras obras de prioridad institucional para el INAU.

El ejercicio al que corresponde la información del Programa a ser auditada y presentada al Banco Interamericano de Desarrollo corresponde al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

En julio de 2021 se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la tramitación ante el Banco Interamericano de Desarrollo de una extensión de 24 meses en el plazo de desembolsos, del 16 de setiembre de 2021 al 15 de setiembre de 2023.

A través de la nota CUR/SPH-701/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, el Banco informa que no tiene objeciones que formular a la prórroga solicitada.

2) PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- **Base de Contabilidad efectivo**

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados ha sido elaborado sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo "IPSAS base de caja - Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja".



- **Base contable de acumulación (o devengado)**

El Estado de Inversiones Acumuladas ha sido elaborado sobre la base contable de acumulación (o devengado), registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia conforme lo define la NICSP 1. Por ello, las transacciones y otros hechos se han registrado en los libros contables y se reconocen en los estados financieros.

- **Unidad Monetaria**

Los registros del Programa son llevados en dólares estadounidenses de acuerdo a los requerimientos del BID y en pesos uruguayos.

El método utilizado de conversión de todas las transacciones efectuadas en moneda local a dólares de los Estados Unidos de América, efectuado por el Sistema de Préstamos Internacionales del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), es realizar el cálculo de la equivalencia al tipo de cambio vigente interbancario fondo vendedor del Banco Central del Uruguay del día anterior a la transacción, en concordancia con las normas del BID en la materia. Cláusula del Contrato de Préstamo 3.03.

La diferencia de cambio que se genera, entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles, es registrada contablemente como diferencia de cambio BID y para el préstamo es con cargo a la contrapartida local, dado que al cierre si la diferencia de cambio es ganada esos fondos pasan a Rentas Generales, y si es perdida se debe reponer con Rentas Generales.

Los saldos de las disponibilidades se ajustaron al tipo de cambio de cierre exponiéndose la diferencia de cambio en ese rubro. El tipo de cambio utilizado fue de US\$ 1 - \$ 40,071.

3) EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de diciembre está depositado en las cuentas bancarias del Programa e incluyen ingresos generados por intereses y ganancia cambiaria.

	2021 US\$	2022 US\$
- Cuenta M/E del BCU No. 240100321	5.117.735,49	2.009.153,90
- Cuenta M/N del BROU No. 001562282-00031	171.730,30	185.762,13
- Cuenta M/E del BROU No. 001562282-00032	108,77	0,00
Total	5.289.574,56	2.194.916,03

Durante el año 2022 no se registraron ingresos provenientes de intereses y se registraron ganancias por diferencia cambiaria por un total de US\$ 38.361 por fondos BID y US\$ 4.327 por fondos locales.

La totalidad del efectivo disponible al 31 de diciembre de 2022 corresponde a fondos BID.



4) ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$ 2.987.887 y estará representado en la siguiente solicitud de desembolso.

Un importe de US\$ 0 corresponde a gastos no elegibles al Programa.

En el cuadro siguiente se presenta la distribución de estos gastos por categoría de inversión:

COMPONENTE	Monto en US dólares
1. Apoyo a la instalación y funcionamiento del SNIC	1.588.542,10
2. Expansión y mejora de la calidad de los CAIF	1.258.264,29
3. Administración, evaluación y auditoría	141.080,31
TOTAL	2.987.886,70

5) ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

- Saldo de anticipos al comienzo del período: US\$ 14.370.535
- Anticipos justificados durante el ejercicio: US\$ 9.219.713
- Anticipos recibidos: US\$ 0
- Saldo de anticipos al cierre del período: US\$ 5.150.822

El saldo inicial de anticipos es de US\$ 14.370.535. En el período no se realizaron desembolsos por el Banco y se realizó una justificación de gastos por US\$ 9.219.713, por lo que el saldo de anticipos al cierre del ejercicio es por un monto de US\$ 5.150.822.

A partir del ejercicio 2021, los consultores contratados por el MIDES con fondos de endeudamiento son financiados en su totalidad con esa fuente, incluyendo el IVA. En la rendición mencionada fue incorporada esta modificación.

6) FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay se comprometió a aportar la suma de US\$15.000.000 en concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno ha aportado la suma de US\$ 13.049.122 equivalente al 87% del total comprometido.

El préstamo fue firmado con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuesto 2015-2020, por lo cual los créditos tanto del MIDES como del INAU estaban abiertos en Rentas Generales. Para poder ejecutar el mismo, se solicitó el cambio de financiamiento de Rentas Generales a Endeudamiento. Por esta razón en el año 2017 el INAU financió con Rentas Generales el pago de consultores, que posteriormente se realizó el cambio de financiación. Quedaron sin reintegrar de Endeudamiento a Rentas Generales \$352.423 en el 2020 y en el 2021 se devolvieron \$142.306 y \$15.659, quedan pendientes de reintegro \$194.458 que al tipo de cambio de cierre son U\$S 4.852.

En el siguiente ejercicio se realizará un ajuste con cambio de financiamiento de Rentas Generales a Endeudamiento por el IVA de las obras realizadas a través del Fideicomiso con CND. Este ajuste es por el saldo existente en la CND de las transferencias realizadas con fondos de endeudamiento a la fecha de cierre del ejercicio. El monto informado por CND es de \$34.012.903.

Se realizó la consulta al BID y dio su autorización para que esos recursos fueran usados en el financiamiento del IVA de esas obras.



7) AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES

En el componente 2 Expansión y mejora de la calidad de los CAIF, fue incorporado en la rendición No. 8 el ajuste por US\$ 1.393,53 correspondiente a una transferencia a CND realizada en el 2017 para la ejecución de obras, rendida en la rendición 4, dado que fue incorporada por US\$ 870.958,75 correspondientes a \$25.000.000 y el monto debitado de la cuenta del Banco Central fue por US\$ 869.565,22. Ese ajuste fue incorporado en esta rendición ya que no fue incorporado en las anteriores.

Se realizaron ajustes con fondos de contraparte por el IVA de consultores contratados por el INAU en los ejercicios 2019 y 2020 que disminuyó la contrapartida local en US\$ 3.050, los mismos serán incorporados en la próxima rendición.

EXPRESADO EN US DÓLARES

	Monto en Rend.. No. 8	Monto del IVA	Ajuste
Alejandara Akar - Honorarios oct/2020 IVA	1.609	355	-1.254
Estefanía Mari - Honorarios oct/2020 IVA	1.591	350	-1.241
Duplicado Felipe González - Honorarios oct/2019 IVA	555	0	-555
Total			-3.050

8) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Las adquisiciones de bienes y servicios con recursos del financiamiento se utilizaron para los fines del Proyecto. Se detalla los procedimientos realizados en el ejercicio 2022 por categoría de inversión:

CATEGORIA DE INVERSIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN				
	OBRAS	SERVICIOS DISTINTOS DE CONSULTORÍA		CONSULTORES INDIVIDUALES	
	CD	CP	CD	3CV	CD
1 - APOYO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SNIC	0	5	1	3	2
2 - EXPANSIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CAIF	10	1	0	0	0
3 - ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	0	0	0	0	0
TOTAL	10	6	1	3	2

CD: Compra Directa

CP: Comparación de Precios

3CV: Comparación de calificaciones de por lo menos 3 candidatos

CATEGORIA DE INVERSIÓN	TOTAL (Expresado en US dólares)		
	PROCESOS	MONTO CONTRATADO	
		EE	CL
1 - APOYO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SNIC	11	114.887	0
2 - EXPANSIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CAIF	11	1.323.377	2.112
3 - ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	0	0	0
TOTAL	22	1.438.264	2.112

EE: Endeudamiento externo

CL: Contrapartida Local



9) COMPONENTES DEL PROYECTO

Detalle de ejecución por componente del período:

Expresado en US dólares

COMPONENTE	BID	LOCAL	TOTAL
1 APOYO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SNIC	1.692.065	1.863.322	3.555.388
2 EXPANSIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CAIF	1.268.681	27.335	1.296.015
3 ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	154.297	12.396	166.693
TOTAL	3.115.043	1.903.053	5.018.096

10) DESEMBOLSOS EFECTUADOS

No se efectuaron desembolsos en el presente ejercicio.

11) CONCILIACIÓN ENTRE EL "ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS", Y "EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS"

Expresado en US dólares

EJECUCIÓN POR COMPONENTE Y FINANCIAMIENTO	EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS	INVERSIONES ACUMULADAS	DIFERENCIA
A) TOTAL EJECUCIÓN BID	30.768.458	30.928.677	-160.219
1 - APOYO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SNIC	10.887.826	10.988.661	-100.835
2 - EXPANSIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CAIF	17.819.456	17.827.302	-7.847
3 - ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	2.099.537	2.112.713	-13.176
DIFERENCIA DE CAMBIO	-38.361	0	-38.361
B) TOTAL EJECUCIÓN LOCAL	13.050.649	13.189.423	-138.774
1 - APOYO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SNIC	8.691.645	8.824.366	-132.721
2 - EXPANSIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CAIF	3.860.799	3.862.525	-1.726
3 - ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	502.532	502.532	0
DIFERENCIA DE CAMBIO	-4.327	0	-4.327

Las diferencias entre el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2022 corresponden a las cuentas a pagar BID y Local, IVA e IRPF Retenidos y la diferencia de cambio acumulada.



12) CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE

(Expresado en dólares americanos)

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	VALOR BID/OPS 1	VALOR ESTADO DE INVERSIONES	DIFERENCIA BID/OPS1	COMPOSICIÓN DE LA DIFERENCIA		
				DEVEGADO NO PAGADO	PAGADO NO JUSTIFICADO AL BID	TOTAL
1 - APOYO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SNIC	9.299.284	10.988.661	1.689.377	0	1.588.542	1.588.542
2 - EXPANSIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CAIF	16.561.191	17.827.302	1.266.111	0	1.258.264	1.258.264
3 - ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	1.958.457	2.112.713	154.257	121.858	141.080	262.939
TOTAL	27.818.932	30.928.677	3.109.745	121.858	2.987.887	3.109.745

El monto "Devengado no pagado" corresponde en su totalidad a cuentas a pagar.

13) CONTINGENCIAS

De acuerdo a lo informado por la Dra. Ana Mendieta de la División Jurídico Notarial del MIDES, la Secretaría de Estado no posee litigios ni reclamaciones en trámite al 27/02/2023 respecto del Préstamo 3706 OC-UR.

14) EVENTOS SUBSECUENTES

No hubo.

15) ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTANDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDENTES EN EL AÑO O PERIODO PRECEDENTE

No hubo.

Cra. Natalia Lucas
Contadora Pública
C.P. 74.710

Dr. Nicolás Scarela
Secretario Nacional de Cuidados
y Discapacidad
MIDES